



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

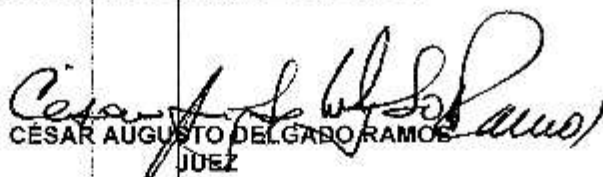
Radicación: No. 2013- 00911
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGEL HERRERA GIRALDO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo **lunes dos (02) de marzo de 2015 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

Se advierte que la asistencia de las partes a la presente audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ